



**CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 3 de febrero de 2016, de la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, por la que se modifica la Resolución de 29 de junio de 2015, de la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, por la que se convoca procedimiento de movilidad voluntaria para cubrir plazas de la categoría Médico de Familia de Atención Primaria de la Comunidad Autónoma de Aragón.**

Advertidos errores en la Resolución de 3 de febrero de 2016, de la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, por la que se modifica la Resolución de 29 de junio de 2015, de la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, por la que se convoca procedimiento de movilidad voluntaria para cubrir plazas de la categoría Médico de Familia de Atención Primaria de la Comunidad Autónoma de Aragón, publicada en el “Boletín Oficial de Aragón”, número 29, de fecha 12 de febrero de 2016, se procede a corregir en los siguientes términos:

Página 2644:

Donde dice:

“Segundo.— Proceder a la apertura de un nuevo plazo de quince días hábiles a partir del día siguiente de la publicación de la presente resolución en el “Boletín Oficial de Aragón”, para la presentación de nuevas solicitudes, para modificar la presentada en su día, o para presentar méritos complementarios a las instancias presentadas en el plazo anteriormente habilitado al efecto, que mantendrán plena validez administrativa”.

Debe decir:

“Segundo.— Proceder a la apertura de un nuevo plazo de quince días hábiles a partir del día siguiente de la publicación de la presente resolución en el “Boletín Oficial de Aragón”, para la presentación de nuevas solicitudes o para modificar la presentada en su día, manteniendo plena validez administrativa las instancias presentadas hasta el 5 de noviembre de 2015. La valoración de los méritos de todas las solicitudes se realizará a dicha fecha”.